



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E118-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR046-E118-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/08/2022	No. de Pedido: D2P0597
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/08/2022 Impresion 09/08/2022

Proveedor: SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 5 B SUR VILLA ENCANTADA PUEBLA 72440

R.F.C. SMM -100630-5X7 No. Proveedor: 00112774

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 166042604 01 CATETERES. CATETER PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL, DE NYLONO  
 POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035". ESTERIL Y DESECHABLE.  
 TIPO: HEAD HUNTER. LONGITUD: 100 CM CALIBRE: 5 FR CURVA: 1.

Marca: CORDIS  
 Procedencia: IRLANDA

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 7,650.00  
 I. V. A. \$ 1,224.00  
 TOTAL \$ 8,874.00

(ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

La conformidad, aceptación y conformidad de los productos, servicios, materiales, equipos, etc. que se detallan en el presente documento, así como la conformidad de los precios, se declara en el presente documento, en el momento de la firma de este documento, por parte de los representantes legales de las partes interesadas, quienes se comprometen a cumplir con las condiciones de pago y entrega establecidas en el presente documento, así como a cumplir con las condiciones de garantía y mantenimiento de los productos, servicios, materiales, equipos, etc. que se detallan en el presente documento.

*[Signature]*  
 Comprador  
 LE JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato  
 LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA  
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DRA. YANIRA SAMIENDA GONZALEZ  
 ENC. DE LA DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAURA GERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

*[Signatures]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E118-22  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compraventa AA-050GYR046-E118-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 19/08/2022  
 No. de Pedido: D2P0597  
 Núm. Dictamen Presup: SIN  
 Elaboración: 09/08/2022 Impresión 09/08/2022

Proveedor: SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 5 B SUR VILLA ENCANTADA PUEBLA 72440

R.F.C. SMM -100630-5X7 No. Proveedor : 00112774

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 19/08/2022  
 Partida presupuestal : 0412  
 Clasificación presupuestal : 21053002  
 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

1. DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito antes de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor, a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 52 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAЕ de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación, empaque, sector, salud o en presentación comercial, con sello o sobriempresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún, se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO BARRERA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANET GUERRA GONZALEZ ENC. DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA DE DON LINARES ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA AZZETE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
UMA E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E118-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. de Pedido: D2P0597
Fecha Terminación del pedido: 19/08/2022	No. de Pedido: D2P0597
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 09/08/2022 Impresion 09/08/2022

**Proveedor: SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE 5 B SUR VILLA ENCANTADA PUEBLA 72440**

**R.F.C. SMM -100630-5X7 No. Proveedor: 00112774**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000**

**Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 19/08/2022**

**Partida presupuestal: 0472 24053002**

**Clasificación presupuestal:**

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
  - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
  - 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto legal, alguno cualquier incomodidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION
  - 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
  - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador <b>LE JENNY CINTO VERGARA</b> ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal <b>DR. JOSE ALVARO BAÑERA SALAZAR</b> DIRECTOR UMAE	Area Requiriente <b>DRA VANNEKA MEDINA GONZALEZ</b> ENC. DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante <b>LAP. MARGARITA LAURA GERON LINARES</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato <b>LAE. YADHYRA KATZETZ SALAS VEGA</b> JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 19/08/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-046-E118-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050GYR046-E118-2022  
 No. de Pedido: D2P0597  
 Elaboración: 09/08/2022 Impresión 09/08/2022

Proveedor: SUMINISTROS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 Dirección CALLE 5 B SUR VILLA ENCANTADA PUEBLA 72440  
 R.F.C. SMM -100630-5X7 No. Proveedor : 00112774  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 19/08/2022  
 Partida presupuestal : 0412 24053002  
 Clasificación presupuestal :  
 Circ. 22 Loc. 19 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETAA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 LUIS EDUARDO MACIAS SAYAVEDRA  
 CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD  
 REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	09	08	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ACTA CONSTITUTIVA 25, 396

Compravador LEJENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR		Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE		Area Requiriente DRA. YALINEZ MORALES GONZALEZ ENC. DE LA DIRECCION MEDICA		Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA CEBON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
Administrador del Contrato LAE. YADHARA LIZETTE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO							